

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.534/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Ing°. Jorge LESCANO mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios, entre los días 23 de Febrero y 8 de Marzo de 2009, para asistir al Noveno Módulo de la Maestría en Energías Renovables que dicta la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta en convenio con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

QUE por Nota N° 013/09 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 4 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que el Ing°. Jorge LESCANO se encuentra designado en un cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa (G227/74) - Area Análisis Matemático - Orientación: Análisis Básico - División Ciencias Exactas e Informática y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 - Licencia Breve por Estudios - Artículo 1° - Inc. f) y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al Ing°. Jorge LESCANO Licencia Breve por Estudios, entre los días 23 de Febrero y 8 de de Marzo de 2009, para asistir al Noveno Módulo de la Maestría en Energías Renovables que dicta la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta en convenio con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve por Estudios al Ing°. Jorge LESCANO (C.U.I.L. N° 20-12527322-0) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa (G227/74) - Area Análisis Matemático - Orientación: Análisis Básico - División Ciencias Exactas e Informática, entre los días 23 de Febrero y 8 de Marzo de 2009, para asistir al Noveno Módulo de la Maestría en Energías Renovables que dicta la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta en convenio con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Area Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

030